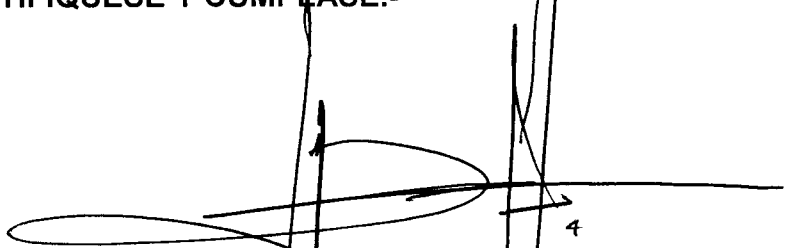


PROCESO No. 65-2012 VR

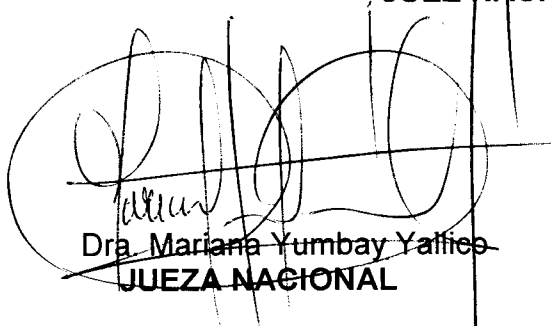
**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA ESPECIALIZADA DE ADOLESCENTES INFRACTORES.-**

Quito,<sup>16</sup> de abril del 2013.- Las 09h00.-

**VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito presentado por la señora Melina Olga Negrete Sacatoro en calidad de madre y representante legal de la niña Mariana Mishel Tulmo Negrete, mediante el cual presenta acción extraordinaria de protección, contra la sentencia emitida por la Sala Especializada de Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia dentro del proceso signado con el No. 65-2012, conforme lo previsto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre de 2009, se dispone notificar a la otra parte. De la revisión de la instancia que debe ser remitida a la Corte Constitucional, se verifica que el proceso fue enviado a la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, en fecha 15 de marzo del 2013, por lo que se oficiará al señor Juez de origen para que envíe el expediente a la Corte Constitucional para su conocimiento y resolución, además cumplirá con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en relación con los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la ley antes mencionada. Téngase en cuenta el casillero constitucional No. 97 señalado por la parte recurrente y la autorización que extiende al señor doctor Alen López Moreno.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



Dr. Vicente Robalino Villafuerte  
**JUEZ NACIONAL PONENTE**



Dra. Mariana Yumbay Yallico  
**JUEZA NACIONAL**



Dra. María Rosa Merchán  
**JUEZA NACIONAL**